

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 697/2018. (PP. 1843/2020).

NIG: 2906942120180006052.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 697/2018. Negociado: 2.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Caixabank, S.A.

Procuradora: Sra. Belén Ojeda Maubert.

Contra: Scalar Projects, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 697/2018, a instancia de Caixabank, S.A., frente a Scalar Projects, S.L., se ha dictado la Sentencia 202/2019, con fecha 14 de octubre de 2019, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Scalar Projects, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a dieciocho de octubre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»